

2.1-1.39

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 002 DE 2016  
(1 de febrero)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**Por el cual se modifica la planta de personal administrativa de la Universidad del Cauca.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad aprobado por Acuerdo 0105 de 1993 y, de conformidad con el acuerdo 007 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

El Consejo Superior, mediante Acuerdo número 051 de 2015, suprimió de la estructura orgánica la División de Comunicaciones y de Prensa con sus áreas y creó el Centro de Gestión de las Comunicaciones, de igual manera creó el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional.

Dichas medidas hacen necesaria la modificación del Acuerdo 004 de 2012, mediante el cual se establece la Planta Global Administrativa de Personal de la Universidad del Cauca, para suprimir un empleo de Profesional Especializado 2028-16 y asimismo crear dos empleos de Director de Centro con las denominaciones, códigos, grados y jornada señalados en citado acuerdo, conforme al Decreto 2489 de 2006, al acuerdo 007 de 2006- Estatuto de Personal Administrativo y demás normas concordantes para reforma de las plantas de empleos.

Se cuenta con certificado de viabilidad presupuestal expedido por la División de Gestión Financiera que garantiza la posibilidad de atender la modificación a la planta de personal.

Con lo anterior, esta Corporación,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo tercero del Acuerdo 004 de 2012, en el sentido de suprimir en uno (1) el número de cargos de Profesional Especializado 2028 Grado 16 de la Planta Global Administrativa de Personal de la Universidad del Cauca – Unidad 1, el cual quedará así:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	JORNADA	NIVEL
Siete (7)	Profesional Especializado	2028	16	8 horas	Profesional

Acuerdo 002 del 1 de febrero de 2016, por el cual se modifica la planta global administrativa de personal de la Universidad del Cauca



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear en la planta de personal administrativa de la Universidad del Cauca, dos empleos de Director de Centro Código 0095 - Grado 07, así:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	JORNADA	NIVEL
Dos (2)	Director de Centro de Universidad	0095	07	8 horas	Directivo

**ARTÍCULO TERCERO:** La remuneración mensual correspondiente al empleo será la prevista en la escala de asignación básica de los empleos fijada por el nivel nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir del 01 de febrero de 2016 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia de esta providencia envíese al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, Centro de Gestión de las Comunicaciones, División de Gestión Financiera y División de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Cauca.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General